



Mediante resolución publicada hoy en BOE

## La Secretaría General de Pesca reparte las cuotas adicionales de sardina ibérica para 2023 obtenidas por intercambio con Portugal

- La cantidad adicional alcanza las 2.100 toneladas y se distribuye entre las flotas de cerco, racú y piobardeira del Cantábrico y Noroeste; la del cerco del golfo de Cádiz y la de xeito
- La cuota total disponible de sardina ibérica para la flota española en 2023 supera las 21.000 toneladas, más de un 35% superior a la del año anterior
- Este reparto se une a otras cuotas adicionales de merluza norte y rapes de Gran Sol obtenidas por intercambio con Bélgica y Reino Unido

8 de agosto de 2023. La Secretaría General de Pesca ha repartido una cuota adicional de 2.100 toneladas de sardina ibérica para la flota española, obtenida mediante intercambio con Portugal. Con este incremento, la cuota total disponible de sardina ibérica para la flota española en el presente año es ligeramente superior a las 21.000 toneladas, lo que supone un incremento de más del 35 % con respecto al año anterior.

Esta cantidad adicional de sardina ibérica se ha obtenido a cambio de cuota de pez espada del Atlántico Norte de la que España tiene un cierto excedente en 2023, y se enmarca en las negociaciones habituales que se llevan a cabo con otros Estados Miembros para mejorar las cuotas disponibles anualmente para la flota española.

Del reparto de esta cuota adicional, establecido mediante resolución de la Secretaría General de Pesca publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) se benefician todas las flotas españolas que capturan la sardina ibérica y la tienen repartida según lo establecido por la orden APM/605/2018, de 1 de junio.





Vistos los consumos de cada modalidad en este momento de la campaña, así como la referencia de los años anteriores, se observa la mayor necesidad de actual de cuota por parte de las flotas de cerco, racú y piobardeira del Cantábrico y Noroeste, que han consumido ya más del al 90 % de la que tenían disponible, a diferencia del resto de modalidades, que no superan el 30 % de consumo (los buques que faenan con el arte de xeito y el cerco del golfo de Cádiz).

Por ello, en base a lo establecido en la orden APA/315/2020, de 1 de abril, la Secretaría General de Pesca ha decidido asignar el 60 % de las cantidades adicionales obtenidas a las flotas de cerco, racú y piobardeira del Cantábrico y Noroeste, mientras que el 40 % restante se reparte entre las demás modalidades mencionadas, en base a los porcentajes de reparto de la orden del 2018.

El inicio de la pesquería de la sardina se estableció el pasado 20 de marzo y se prolongará hasta el 30 de noviembre, momento en el que se iniciará un periodo de veda de esta especie para favorecer su reproducción conforme al plan de gestión acordado conjuntamente con Portugal.

Este intercambio de cuota se une a los otros dos ya resueltos en los últimos días, y publicados ya en el BOE, tras las negociaciones y consultas correspondientes. Se trata concretamente de uno con Bélgica, por el que se han obtenido cuotas adicionales de rape de Gran Sol a cambio de gallos, y otro con Reino Unido por el que se han obtenido cuotas adicionales de merluza norte a cambio de maruca.

